

Salario Mínimo 207.44	INPC Jun 128.21	UMA Diario 103.74	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 17.07	UDIS 7.767144
-----------------------------	-----------------------	-------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------

## PAQUETE ECONÓMICO 2024

El pasado 8 de Septiembre, el Ejecutivo Federal entregó el Paquete Económico 2024 que contienen los Criterios Generales de Política Económica, Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos turnados a la Cámara de Diputados para su revisión y de ser aprobados pasará a la Cámara de Senadores y de esta manera entrarían en vigor.

Tal como lo anunciaron, no habrá reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Código Fiscal de la Federación, sin embargo como cada año se modifica la UMA, el Salario Mínimo claro que sí tendrá impacto fiscal con mayores cargas a los contribuyentes.

Los puntos finos de las Reformas más relevantes son:

Marco Macroeconómico	Estimación año	
	2023	2024
Crecimiento % real	3.5	3.5
Inflación %	5.7	4.5
Tipo de Cambio	17.50	17.10
Petróleo dólares/Barril	67	56.70
Tasa de Interés %	11.20	10.70

Continuara el SAT buscando maximizar la recaudación, pues no se proponen aumentos de impuestos ni se crean nuevas contribuciones, a fin de proveer certidumbre para la realización de las actividades económicas, incentivar la inversión y favorecer la trayectoria de recuperación, en atención a ello, se propone continuar el combate a esquemas de elusión y evasión fiscal, con medidas adoptadas y en proceso, dentro del marco del proyecto para combatir la Erosión de la Base Gravable y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés).

Finalmente, se hace mención que, con la puesta en marcha de las anteriores medidas, la recaudación tributaria en 2024 alcanzará un máximo de 4.94 billones de pesos.

### Ley de Ingresos de la Federación (LIF)

Continuaran las mismas **tasas de recargos** del 2023.

- a. 0.98% mensual sobre los saldos insolutos, por lo que aplicando lo dispuesto por el CFF se incrementarías en un 50% quedando realmente en el 1.47 %
- b. 1.26% mensual por pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses.
- c. 1.53% mensual por pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses.
- d. El 1.82 % mensual en los casos de plazos en parcialidades y diferidos superiores a 24 meses.

En términos generales se mantienen los **estímulos fiscales** vigentes en 2023 sin cambio alguno.

Para efectos de la **retención y entero de ISR por intereses** pagados por el sistema financiero, si sufre un incremento del 887 % ya que pasa del 0,15 % al **1.48 % para el 2024**

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎️ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉️ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

**José Manuel Gama**  
manuel.gama@palafox.mx

**Juan Daniel Gama**  
daniel.gama@palafox.mx

**Josefina Palafox Centurión**  
direccion@palafox.mx

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.